

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de enero de 1987 ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 87.1.1.1.00812 de 27 MAYO 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el Nº 126, del 3 de Junio de 1987

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Fernando Loor Rigail, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

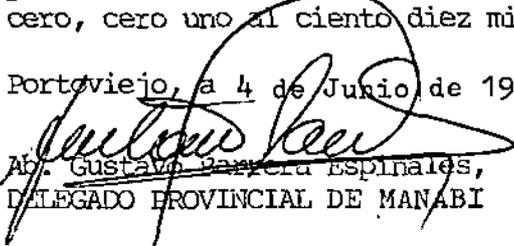
3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.30'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.110'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.10'745.900,00 por compensación de créditos; S/.8'249.000,00 por capitalización de utilidades; y, S/.11'005.100,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Fernando Loor Rigail, Elina Rigail Montoya, Armando Loor Rigail, Gladys Loor Rigail y Guillermina Ruperti de Loor.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero uno al ciento diez mil inclusive."

Portoviejo, a 4 de Junio de 1987


Ab. Gustavo Parra Espinalés,
DELEGADO PROVINCIAL DE MANABI

DJ.CAE
EAdEB.
238/27.05.87